



RESOLUCION No. SACUNR16-169  
Miércoles, 02 de noviembre de 2016

**“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el respectivo Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor DEYSON JAVIER SANTA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.076.654.999 de Ubaté - Cundinamarca, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose dentro del mismo, el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-53 del 25 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 1° de julio de 2016.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-941 del 28 de julio de 2016, aprobado en Sesión Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de esa Oficina Judicial, figurando allí en primer lugar el señor DEYSON JAVIER SANTA RODRIGUEZ. Dicho Acuerdo, fue enviado al doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS, Juez Promiscuo Municipal de Tausa – Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1213 del 28 de julio de 2016.

Que, con Oficio No. 646 de fecha octubre 12 de 2016, radicado en la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y repartido al Despacho del doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA como Magistrado Ponente el 20 siguiente, el doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS, Juez Promiscuo Municipal de Tausa – Cundinamarca, allegó copia de la Resolución No. 003 del 18 de agosto de 2016, a través de la cual nombra en propiedad al señor DEYSON JAVIER SANTA RODRIGUEZ, en el cargo de Escribiente de esa Oficina judicial. Con el mismo Oficio, adjuntó también copia de la Resolución No. 004 del 21 de septiembre de 2016, mediante la cual se confiere prórroga al citado ciudadano para tomar posesión del cargo referido, y copia del Acta de Sesión

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-169 del 02 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

del señor DEYSON JAVIER SANTA RODRIGUEZ en el cargo de Escribiente nominado de ese Despacho Judicial, suscrita el 11 de octubre de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del señor DEYSON JAVIER SANTA RODRIGUEZ debe llevarse en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial al señor DEYSON JAVIER SANTA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.076.654.999 de Ubaté - Cundinamarca, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAUSA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016).

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

JASS/ALSS.